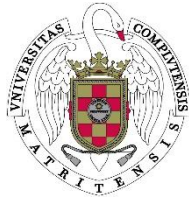




## **MUJERES EN MARCHA.**

# **PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON MUJERES CON CARGAS FAMILIARES EN VILLORIA.**



FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

TRABAJO SOCIAL CON CMUNIDADES

PROFESOR: FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ.

CURSO Y GRUPO: 3º B.

**Alcázar Miragaya, Patricia**

**Ollero Sánchez, Jose**

**Polo Fernández, Miriam**

**Redondo Traspas, Luna**

**Rivas Hernández, Beatriz**

**Rodil Pastor, Ana María**

**Sánchez Pancorbo, Azucena**

## ÍNDICE

<b>Parte I. Contenidos teóricos.....</b>	<b>pág.1-2</b>
1. Modelos teóricos utilizados.....	pág. 1
2. Descripción del caso.....	pág-1-2
<b>Parte II. Contenidos prácticos.....</b>	<b>pág.2-17</b>
0. Marco jurídico de intervención.....	pág. 2-8
0.1 Declaración Universal de los derechos humanos.....	pág. 2-3
0.2 Constitución Española.....	pág. 3-6
0.3 Código Deontológico de Trabajo Social.....	pág. 6-7
0.3 Carta Europea.....	pág. 7-8
1. Estudio del campo de intervención profesional.....	pág. 8-11
1.1 descripción de las variables.....	pág. 8
1.2 Interrelación de las variables.....	pág. 8-10
1.3 Priorización de las variables.....	pág. 10-11
2. Plan de intervención del trabajador social.....	pág. 11-17
2.1 Objetivos generales.....	pág. 11
2.2 Objetivos específicos.....	pág. 11
2.3 Recursos a aplicar.....	pág. 11-12
2.3.1 Internos a la Institución: Materiales, financieros y humanos..	pág. 11-12
2.3.2 Externos a la Institución: materiales, financieros y humanos....	pág. 12
2.3.3 Tareas a realizar por el trabajador social.....	pág. 12
2.4 Tareas a realizar por los demás profesionales.....	pág. 13
2.5 Tareas a realizar por el usuario.....	pág. 13
2.6 Calendarización.....	pág. 14
2.6.1 Tiempo de los objetivos generales.....	pág. 14
2.6.2 Tiempo de los objetivos específicos.....	pág. 14
2.7 Evaluación del plan de intervención profesional.....	pág. 14
2.7.1 Recursos aplicados y sus efectos.....	pág. 14-15
2.7.2 índices de evaluación interna.....	pág. 15
2.7.3 índices de evaluación externa.....	pág. 15
2.7.4 consecución de cada objetivo.....	pág. 15-17
<b>Parte III. Valoraciones personales.....</b>	<b>pág. 17</b>
<b>Parte IV. Contenidos bibliográficos.....</b>	<b>pág. 18</b>

## **Parte I. Contenidos teóricos.**

### **1. Modelos teóricos utilizados**

El modelo que hemos utilizado es el de redes sociales para aumentar su autonomía y mejorar su calidad de vida. “Cada miembro de una familia, de un grupo o de una institución se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla” (Speck y Attneave en Gómez. F)

En este caso hemos tratado de favorecer las redes secundarias, los llamados “grupos de recreo” para favorecer el ocio y relaciones sociales de las mujeres.

Otro modelo es el de las configuraciones sistémicas, ya que, “una persona sirviéndose de representantes configura su representación interna de su comunidad.” (Helliger en Gómez. F)

En base a como interpretamos, vivimos, y sentimos la realidad creamos estructuras relacionales. En dichas estructuras asumimos y aceptamos un rol y una posición.

### **2. Descripción del caso**

Somos un grupo de trabajadores sociales que forma un comité, no pertenecemos a ninguna asociación, simplemente nos juntamos porque desde la facultad decidimos acabar con los malestares de la gente y los nuestros propios.

Estuvimos en un pueblo donde tuvimos la oportunidad de hablar con varias mujeres que nos presentaron cierto descontento con su vida, ya que no tenían tiempo ni lugar donde poder practicar su ocio, y asumían demasiada carga familiar por ser amas de casa, algunas trabajadoras, unas con hijos, otras con el nido vacío, pero todas mostraron su descontento.

Decidimos ver el pueblo, que actividades de ocio se desarrollan. Al ver que no había ningún tipo de actividad de ocio, y que el ayuntamiento alegaba no tener presupuestos para las mismas, decidimos buscar mujeres que quisieran despertar de su malestar, y formar un grupo de mujeres con unos fines comunes: EL OCIO, COMPARTIR, CONOCER, DESCUBRIR...

- Financiación: A través de actos benéficos que las propias mujeres organizaban con nuestra ayuda, asesoramiento y apoyo. En otras ocasiones organizamos rastros de

comida que ellas mismas preparaban, eventos donde organizábamos talleres. Cada una aportaba lo que se le daba bien.

Todo iba dirigido a recaudar fondos.

- ¿A quién va dirigido?: A mujeres con cargas familiares de entre 35 y 65 años.
- ¿Cómo vamos a llevar a cabo nuestro objetivo?: Una vez financiado pasamos a organizar excursiones, clases de yoga, Pilates etc., algún que otro viaje de fin de semana, grupos de lectura y discusión, grupos de teatro. Que se organizaban dos veces a la semana.

## **Parte II. Contenidos prácticos.**

### **0 Marco jurídico de intervención**

#### **0.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.** Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio, bajo administración fiduciaria no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 10.** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 19.** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y

recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

#### **Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

#### **Artículo 24.**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas

#### **Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
  2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### **Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

### **0.2 Constitución Española de 1978**

#### **Artículo 10**

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son

fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

#### **Artículo 14**

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### **Artículo 15**

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

#### **Artículo 16**

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.

2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

#### **Artículo 20**

1. Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

### **Artículo 21**

1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

### **Artículo 22**

1. Se reconoce el derecho de asociación.

2. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.

3. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

4. Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

5. Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

### **Artículo 35**

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

#### **Artículo 44**

1. Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.
2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

#### **Artículo 139**

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.
2. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

#### **Artículo 140**

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.

### **0.3 Código Deontológico de Trabajo Social**

#### **Artículo. 9**

Los/las profesionales del trabajo social ejercen su profesión desde el respeto de los derechos humanos fundamentales de los individuos, grupos y comunidades reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos y de las Libertades Fundamentales, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, la Constitución española de 1978 y todos aquellos recogidos en las declaraciones y convenciones reconocidas por la Comunidad Internacional y ratificadas por España.

### **Artículo. 10**

Los/las profesionales del trabajo social toman decisiones justificadas éticamente, en conformidad con la Declaración de los Derechos Internacionales de Principios Éticos de la FITS, los Criterios Éticos Internacionales para los Trabajadores Sociales y cuanto se establece en el presente Código Deontológico.

### **Artículo. 12**

Los/las profesionales del trabajo social tienen la responsabilidad de ejercitar su profesión a fin de identificar y desarrollar las potencialidades, fortalezas de personas, grupos y comunidades para promover su empoderamiento. Todo ser humano posee un valor único, lo que justifica la consideración moral hacia cada persona.

## **0.3 Carta Europea**

### **Artículo 1.**

Dignidad humana. La dignidad humana es inviolable. Ser respetada y protegida.

### **Artículo 6.**

Derecho a la libertad y a la seguridad. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

### **Artículo 7.**

Respeto de la vida privada y familiar. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

### **Artículo 10.**

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos.

2. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia de acuerdo con las leyes

nacionales que regulen su ejercicio.

#### **Artículo 20.**

Igualdad ante la ley. Todas las personas son iguales ante la ley

#### **Artículo 23.**

Igualdad entre hombres y mujeres. La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

- **Estudio del campo de intervención profesional**

#### **1.1 descripción de las variables**

- Del total de 250 mujeres en el pueblo trabajaremos con 50, es decir, trabajaremos con el 20% de la población femenina de dicha localidad. De esas 50 mujeres, 40 tienen cargas familiares, es decir el 80% de ellas.
- La edad de estas mujeres va de 35 a 65 años, de los cuales haremos una división de la siguiente forma: primer rango de edad entre 35-45 años, al cual pertenecen 27 de estas 50 mujeres; el segundo rango de edad sería entre 46-55 años, al cual pertenecen 16 mujeres, de un total de 50 participantes; y el tercer rango de edad sería entre 56-75 años, al cual pertenecen 7 de estas 50.
- Tipos de cargas familiares: 15 con uno o más hijos, 12 con persona mayor y familia a cargo, 13 con persona dependiente a cargo. Sin cargas familiares 10 mujeres (viven solas, los hijos están independizados o pareja fallecida)
- El nivel de ingresos totales anuales: 30 mujeres están por debajo de 25.000€ anuales y 20 mujeres están por encima de 25.000 € anuales.
- El nivel de estudios: 10 mujeres han cursado estudios universitarios, 15 mujeres con estudios superiores, 20 mujeres con estudios básicos y 5 mujeres sin estudios.
- La ocupación: 20 mujeres trabajan y las otras 30 son amas de casa (15 de ellas ya jubiladas).
- El estado civil de las mujeres: 10 solteras, 30 casadas, 7 divorciadas y 3 viudas.

## 1.2 Interrelación de las variables

- Relación del nivel de estudios con su ocupación; de las 20 mujeres con estudios básicos 4 están trabajando en el sector servicios, las otras 4 se dividen: 2 en el sector primario y las otras 2 en el sector industrial. (El resto se da por hecho que están desempleada); de las 15 mujeres con estudios superiores, un total de 11 mujeres están empleadas, divididas de la siguiente forma: 2 se dedican al sector primario, y las otras 9 se dividen entre el sector servicios y el industrial; por otra parte de las 10 mujeres con estudios universitarios, 8 trabajan entre los sectores servicios e industrial; y finalmente de las 5 mujeres sin estudios, 3 de ellas son empleadas del hogar.

- Relación entre la edad de la mujeres del proyecto y sus tipos de cargas familiares; de un total de 50 mujeres hemos dividido a estas mujeres en tres rangos.

El primer rango de edad abarca desde los 35 a los 45 años de edad, el cual lo componen 27 mujeres de las 50 totales del proyecto. Éstas se subdividen según las cargas familiares de la siguiente forma: 18 de ellas (27) tienen uno o más hijos; 7 del total del rango de edad, tienen personas mayores a su cargo; y tan solo 1 tiene personas dependientes a su cargo. Ninguna del total de las 27 mujeres está sin cargas familiares.

El segundo rango de edad va desde los 46 a los 55 años de edad, en el cual hay 16 mujeres de las 50 participantes en el proyecto. De estas 16 mujeres, 3 tienen uno o más hijos; 5 tienen cargas familiares de personas mayores a su cargo; 6 tienen personas dependientes a su cargo; y finalmente, 2 están sin ninguna carga familiar.

Y por último, el tercer rango de edad lo comprenden mujeres desde los 56 a los 65 años de edad, el cual lo componen 7 del total de cincuenta. De estas 7 mujeres; 2 tienen uno o más hijos; 2 tienen personas mayores a su cargo; 2 tienen personas dependientes a su cargo; y otras 2 no tienen carga familiar.

- Relación entre los ingresos económicos totales anuales y su ocupación; de las 20 mujeres que trabajan 13 de esas 20 tienen unos ingresos superiores a 30.000€ anuales; las otras 7 están entre 25.000€ anuales y 30.000€ anuales. De las otras 30 mujeres que son amas de casa, 23 de estas tienen unos ingresos totales anuales entre 25.000€ y 30.000€, 5 mujeres tienen unos ingresos anuales por debajo de 25.000€; y las otras 2 restantes tienen unos ingresos anuales superiores a 30.000€.

-Relación entre el estado civil con las cargas familiares; del total de 50 mujeres del proyecto, las hemos dividido según su estado civil de la siguiente forma:

Solteras, que son un total de 10. Si las subdividimos en sus cargas familiares, estas 10 mujeres del total de 50, 4 tienen uno o más hijos; 2 tienen personas mayores a su cargo; 3 tienen personas dependientes a su cargo; y 1 está sin cargas familiares.

Casadas, las cuales son 30 del total de 50 mujeres del proyecto. De estas 30 mujeres, 17 tienen uno o más hijos a su cargo; 7 tienen personas mayores a cargo; 4 tienen personas dependientes a su cargo; y por último, 2 están sin ninguna carga familiar.

Divorciadas, que son 7 del total de las 50 mujeres participantes en el proyecto. De las cuales, 1 tiene uno o más hijos; 4 se hacen cargo de personas mayores; 1 se hace cargo de personas dependientes; y la última restante (1) está sin cargas familiares.

Viudas, las cuales son 3 de las 50 mujeres que componen el proyecto. De estas tres: 1 tiene uno o más hijos; 1 tiene una persona mayor a su cargo; y la última tiene personas dependientes a su cargo. Ninguna mujer viuda no tiene cargas familiares.

### **1.3 Priorización de las variables.**

- Creemos que en primer lugar, la variable más importante es la del total de participantes, puesto que tenemos que saber la cantidad de mujeres con las que vamos a contar para organizar las actividades, ver si es viable el proyecto, ver el impacto social del proyecto, y demás factores relacionados con las ventajas que tiene el proyecto en esta población.

- En segundo lugar, creemos que la variable es la del rango de edad, puesto que es importante saber cómo vamos a dividir a estas mujeres, tanto en su estudio, evolución, etc., como a la hora de organizar las actividades.

- En tercer lugar, la variable que prioriza es la de las cargas familiares, debido a que nuestro proyecto se centra en dos objetivos principales: mejorar la vida social de las mujeres y sus relaciones en tiempo de ocio; y promover el empoderamiento de las mismas. Debido a esto, es importante saber qué cargas familiares tienen las participantes para saber abordar la sobrecarga que estas sufren y cómo la pueden sobrellevar, ver como las afecta en su vida diaria y analizar cómo influyen estas cargas en su tiempo de ocio.

- En cuarto lugar, está la variable ocupación, debido a que así podremos valorar cómo se organizan su día a día estas mujeres y entender qué tipo de carencias sufren debido a la

organización de su tiempo. Así como saber en qué espacio de tiempo tendremos que organizar las actividades y analizar las “debilidades” en el tiempo de ocio de las mismas.

- En quinto lugar estaría la variable estado civil, puesto que ésta nos permite tener una visión global de la situación familiar de dichas mujeres. Sus posibles cargas familiares y su situación legal.

- En sexto puesto está la variable nivel de estudios. Esta nos permite ver en qué se han formado estas mujeres y si han podido desarrollar su preparación, si lo han compatibilizado con sus vidas actuales, así como poder relacionarla, aunque no es muy imprescindible en el proyecto, con sus niveles de ingresos.

- Y en séptimo y último lugar, estaría la variable ingresos, que nos permite tan solo ver el poder adquisitivo de estas mujeres, para poder relacionarlo con la variable: nivel de estudios. Puesto que no es especialmente relevante para nuestro proyecto saber cuántos ingresos anuales tienen estas mujeres.

## **1. Plan de intervención del trabajador social**

### **2.1 Objetivos generales**

- Mejorar la vida social de las mujeres y sus relaciones en tiempo de ocio entre éstas y la comunidad.

- Promover el empoderamiento de las mujeres a través de técnicas y métodos ajustados a sus necesidades.

### **2.2 Objetivos específicos**

- Realizar actividades y talleres de carácter informal para favorecer la participación, las relaciones personales e interpersonales.

- Promover actividades lucrativas (mercadillos, eventos, festivales benéficos, etc.)

- Creación de espacios para compartir experiencias entre las mujeres.

- Promover la autogestión y autonomía de las mujeres como grupo.

## **2.3 Recursos a aplicar**

### 2.3.1 Internos a la Institución: Materiales, financieros y humanos.

- Recursos Humanos

Personal interno:

- \* Un trabajador social, 40 mujeres entre 35 y 65 años.

- Recursos Materiales:

- \* Sala cedida por el ayuntamiento.

- \* Generales: Mesas y sillas.

- \* Específicos: Folios, tijeras, pegamento, vasos, cera, lana, flores secas, esterillas...

### **2.3.2 Externos a la Institución: materiales, financieros y humanos.**

- Recursos Humanos:

Personal externo:

- \* Dos monitores (voluntarios universitarios) encargados de impartir las clases.

### **2.3.3 Tareas a realizar por el trabajador social**

El trabajador social se va a encargar de que el proyecto vaya hacia delante, de que funcione, pero hay que señalar que las principales protagonistas son las mujeres, que van a realizar todas las actividades correspondientes para el adecuado desarrollo del proyecto, sin embargo el trabajador social va a ayudar a estas mujeres a coordinarse entre ellas, realizara un acompañamiento durante este proceso, proporcionando recursos, así como apoyo a este colectivo. Además va a proporcionar un empoderamiento a las mujeres transfiriéndole habilidades sociales, pues son mujeres que tienen cargas

familiares y se sienten solas, tanto es así que se realizarán reuniones para atender a las necesidades de este colectivo proporcionando una escucha activa. También se llevará a cabo toda la gestión y organización del proyecto para que las mujeres puedan desenvolverse con mayor facilidad y puedan realizar las actividades que estimen oportunas sin complicaciones y con la mayor facilidad posible.

#### **2.4 Tareas a realizar por los demás profesionales**

Los demás profesionales ayudan al trabajador social en las funciones o papeles que éste tiene. Como dice Muerta en Francisco Gómez Gómez (2014) en su capítulo, el trabajador social adquiere el papel de guía, el papel de capacitado, el papel de experto y el papel de terapeuta.

Asimismo el trabajador social también se apoya en el resto de profesionales para que su trabajo sea ejercido con la mayor eficiencia oportuna y las usuarias vean satisfechas sus necesidades en la medida de lo posible, proporcionándoles la ayuda que estos necesitan y las herramientas para que ellas se empoderen.

El resto de profesionales se pueden repartir las funciones, uno de ellos realizaría por ejemplo un grupo de discusión al mes con las mujeres, para que ellas compartan sus experiencias con el resto de usuarias que tienen una situación similar, y así sentirse escuchadas, comprendidas etc.; dicho profesional, que será el trabajador social, guiaría en todo momento la discusión, pondría las pautas por las que debe ir la conversación, ayudaría a que esta sea fluida, controlaría que no se produjesen silencios incómodos, preguntaría a aquellas mujeres que no hablasen, para hacerlas participar, si se diese el caso etc.

En definitiva, la tarea del resto de profesionales es la de acompañamiento, seguimiento etc., junto con el trabajador social, a las mujeres que participan en el proyecto: “Mujeres en Marcha”.

#### **2.5 Tareas a realizar por el usuario**

Al comienzo deberían de realizar algún tipo de juego, en el cual ellas mismas se presenten y cuenten su trayectoria vital, después se forman los grupos según la edad, los gustos y preferencias.

Las tareas que pueden realizar las mujeres son: realización de talleres fabricando

artesanalmente vestidos, bufandas etc., talleres de cocina enseñándose las unas a las otras, clases de baile, clases de deporte donde puedan caminar, montar en bici y hacer gimnasia (relajación, aerobio, zumba), talleres de lectura, una vez cada 2 semanas, un congreso de baile benéfico, excursiones a pueblos cercanos o ciudades que la mayoría no conozcan y grupos de discusión (una vez al mes).

## **2.6 Calendarización**

### **2.6.1 Tiempo de los objetivos generales**

El tiempo máximo estimado para alcanzar los objetivos generales serían 6 meses, que es lo que duraría este proyecto. Y cada 3 meses se harían revisiones.

### **2.6.2 Tiempo de los objetivos específicos.**

El tiempo límite que se ha propuesto para alcanzar los objetivos específicos sería de 2 meses.

## **2.7 Evaluación del plan de intervención profesional.**

### **2.7.1 Recursos aplicados y sus efectos**

Los recursos aplicados fueron tanto internos como externos a la institución.

#### **Internos a la institución:**

Para la supervisión del proyecto, contamos con un trabajador social, que realizó su labor adecuadamente, haciendo un seguimiento del desarrollo de las actividades y de la evolución de las mujeres, tanto individualmente como en grupo, atendiendo a demandas personales y colectivas, y guiando al grupo en la tarea de solucionar los posibles conflictos internos o con la comunidad.

En cuanto al grupo de mujeres ha sido todo un éxito. Desde el inicio del proyecto, estas 40 mujeres han evolucionado personalmente en aspectos como la autoestima, la calidad de vida, etc., ya que han encontrado en el grupo un motor y un apoyo del que servirse

para poner en marcha todos aquellos aspectos de su vida que estaban “estancados”.

En cuanto a los recursos materiales, la sala cedida por el ayuntamiento ha sido adecuada y apta para la realización de diversas actividades, el mobiliario fue suficiente y presentado en buen estado, con el que no ha habido problemas ya que las usuarias lo han tratado de la mejor manera posible.

Respecto a los materiales específicos para las actividades, hemos contado con el apoyo de los comerciantes del pueblo y de la zona, teniendo siempre a nuestra disponibilidad todo lo necesario.

### **Externos a la institución:**

Los voluntarios, monitores universitarios, encargados de impartir las clases han desempeñado su labor de la mejor manera posible. Se han implicado personalmente con el proyecto, y han dado lo mejor de sí mismos, creando un buen vínculo con las mujeres.

### **2.7.2 índices de evaluación interna**

Para realizar el proyecto nos hemos basado en una serie de indicadores de evaluación interna, tanto cuantitativos como cualitativos.

La opinión directa de las mujeres mediante charlas abiertas o encuestas, realizadas una vez al mes, para debatir sobre su pertenencia al grupo, sobre la labor de los profesionales y atender a las dudas o sugerencias que puedan ir surgiendo.

La percepción y la evaluación de las actividades específicas por parte de los monitores que las imparten, mediante una charla con el trabajador social, una vez al mes.

### **2.7.3 índices de evaluación externa**

La satisfacción de la comunidad con las actividades ofertadas en los diferentes eventos llevados a cabo por las mujeres y si han sido beneficiosos para esta, mediante encuestas repartidas a los asistentes al final de los eventos.

#### **2.7.4 consecución de cada objetivo**

##### **Objetivos generales:**

- Mejorar la vida social de las mujeres y sus relaciones en tiempo de ocio entre estas y la comunidad: Su cumplimiento ha sido del 100%, ya que todas las mujeres están más que satisfechas con los resultados personales que les ha brindado la acción del grupo. Ahora cuentan con una red social más amplia dentro de su comunidad y su relación con ésta ha mejorado notablemente.
- Promover el empoderamiento de las mujeres a través de técnicas y métodos ajustados a sus necesidades: Su cumplimiento ha sido del 90%. Casi la totalidad de las mujeres se sienten más fuertes y preparadas para superar cualquier piedra en el camino. Se sienten más capaces tanto como grupo como individualmente.

##### **Objetivos específicos:**

- Realizar actividades y talleres de carácter informal para favorecer la participación, las relaciones personales e interpersonales: Su cumplimiento es del 100%. Se han llevado a cabo numerosas actividades tanto planteadas por el trabajador social como por ellas mismas, de esta forma se han satisfecho todas las necesidades de ocio de las mujeres integrantes, y se han creado fuertes vínculos entre ellas.
- Promover actividades lucrativas (mercadillos, eventos, festivales benéficos...): Las cinco actividades de éste tipo llevadas a cabo han tenido una satisfacción tanto por parte de la comunidad como por parte del grupo del 80%. Las mujeres se han implicado de forma personal para que todo saliera adelante de la mejor manera posible, y la comunidad lo ha recibido con gratitud, acudiendo a todos estos eventos y participando en ellos.
- Creación de espacios para compartir experiencias entre las mujeres: Este objetivo se ha cumplido al 100%, ya que de forma premeditada o no, las mujeres han encontrado en las actividades y en la mera convivencia, espacios donde relacionarse

entre ellas mismas de forma más personal, y casi sin darse cuenta, han creado fuertes vínculos a base de experiencias compartidas.

- Promover la autogestión y autonomía de las mujeres como grupo: El cumplimiento de este objetivo lo valoramos en un 100%. La creación del grupo ha sido todo un éxito, y se ha convertido en una fuente de energía para dar rienda suelta a cualquier idea que se pretenda desarrollar. El compromiso y la dedicación personal de todas las mujeres, ha hecho del grupo algo fuerte y homogéneo, ganándose un hueco deseado por todos en la comunidad.

### **Parte III. Valoraciones personales.**

Tras llevar a cabo este proyecto nos hemos sentido muy satisfechos al comprobar que los objetivos generales y específicos que nos propusimos para ayudar a las mujeres, se han cumplido prácticamente en su totalidad. Hemos conseguido mejorar la vida social de las mujeres y sus relaciones en tiempo de ocio con ellas y la comunidad, se sienten más liberadas, con una red social mayor.

A través de las herramientas pertinentes que les hemos proporcionado como profesionales, hemos logrado que se empoderen a sí mismas y que disfruten de una mayor autonomía personal. Ahora han adquirido una fortaleza que les permitirá tomar las riendas de su situación, sintiéndose más activas a nivel personal y colectivo.

El desempeño de actividades y talleres que han llevado ellas a cabo, junto con la ayuda de los profesionales, les ha ayudado a servirse de un espacio de ocio para ellas solas y poder compartir experiencias con otras mujeres, en una situación similar. Esto crea un vínculo tanto entre las mujeres y la comunidad, como con el resto de profesionales que si se mantiene y se va alimentando en el tiempo, puede durar siempre.

A nivel personal conseguir que los individuos se sientan ayudados y fortalecidos es un orgullo que experimentamos los profesionales que trabajamos en los servicios sociales, ya que nuestra finalidad es procurar el bienestar de las personas. Gracias a una buena aplicación de la teoría y la práctica, se consiguen grandes cosas.

Las usuarias que participaron en este proyecto eran mujeres con cargas familiares que necesitaban un espacio donde poder compartir sus experiencias con otras mujeres, sentirse escuchadas, tener un poco de ocio para ellas mismas y disfrutarlo. Y sobre todo eso es lo que han conseguido, disfrutar.

#### **Parte IV. Contenidos bibliográficos.**

- Gómez, G. F., Gómez, M. M<sup>a</sup> Pilar. y Rosingana, D. M<sup>a</sup> Carmen (2014). Trabajo social con Comunidades. Zaragoza: José Vicente Zalaya.
- Aguirre, O. M. (1979). Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Madrid: Boletín Oficial del Estado. Recuperado en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-24010> [2014, 20 de noviembre]
- Consejo General del Trabajo Social (2012). Código Deontológico de Trabajo Social. Madrid: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. Recuperado en <http://www.comtrabajosocial.com/paginas/codigo-dentontologico/#> [2014, 13 de noviembre]
- La Administración General del Estado (1978). Constitución Española. Madrid: Boletín oficial del Estado. Recuperado en <https://www.boe.es/legislacion/constitucion.php> [2014, 13 de noviembre]